



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-30987810-GDEBA-DDDPPMDCGP - Regularización de revista y asistencial con fundamento en la RESOC-2024-6-GDEBA-MDAGP

VISTO el EX-2024-30987810-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual se propicia regularizar la situación de revista del agente Alejandro Pablo MENIN, la RESFC-2019-3-GDEBA-MAGP, las RESO-2021-180-GDEBA-MDCGP, RESO-2021-2011-GDEBA-MDCGP, RESO-2023-34-GDEBA-MDCGP, RESO-2023-1321-GDEBA-MDCGP, el DECRE-2024-1247-GDEBA-GPBA, y la RESOC-2024-6-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Alejandro Pablo MENIN revista en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en un cargo de la Ley N° 10430, Planta Permanente con estabilidad, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo;

Que mediante la RESFC-2019-3-GDEBA-MAGP, el agente MENIN se trasladó desde el entonces Ministerio de Agroindustria (Hoy Ministerio de Desarrollo Agrario) al ex Ministerio de Desarrollo Social (Hoy Ministerio de Desarrollo de la Comunidad), a partir del 6 de noviembre de 2019, conjuntamente con el cargo de revista de la Ley N° 10430, del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial "B", Categoría 12, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor;

Que a través de la RESO-2021-180-GDEBA-MDCGP, y en los términos del Decreto N° 1257/20, se procedió a la promoción de grados del escalafón del personal del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 1° de enero de 2021, promoviendo al agente MENIN a la Categoría 14 del escalafón;

Que, de acuerdo a la RESO-2021-2011-GDEBA-MDCGP, se procede a la incorporación del agente MENIN, a partir del 1º de septiembre de 2021, al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 807/2021;

Que a partir del 1º de octubre de 2022, y mediante la RESO-2023-34-GDEBA-MDCGP, se dispone la reserva de cargo del agente MENIN por haber sido designado como Director Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Código 3-0002-IV-1, Categoría 14, Administrativo, Oficial 'B', con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que mediante la RESO-2023-1321-GDEBA-MDCGP, y en los términos del Decreto N° 956/23, se procedió a la promoción de grados del escalafón del personal del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir 1º de abril de 2023, promoviendo al agente MENIN a la Categoría 16 del escalafón;

Que, con posterioridad a las normas descritas, mediante el DECRET-2024-1247-GDEBA-GPBA de fecha 27 de julio de 2024, se procedió a la regularización asistencial y de revista del agente Alejandro Pablo MENIN en el Ministerio de Desarrollo Agrario, procediendo mediante su Artículo 3º, a su ubicación a partir del 2º de enero de 2016, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Categoría 24, Personal de Apoyo, de conformidad con el artículo 171 de la Ley N° 10.430, asignándole el adicional por disposición permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que como consecuencia de los efectos retroactivos del Decreto mencionado en el párrafo que antecede, se procedió, mediante la RESOC-2024-6-GDEBA-MDAGP, a la rectificación de la situación de revista con la que se llevó a cabo el traslado del agente MENIN al entonces Ministerio de Desarrollo Social a través de la RESFC-2019-3-GDEBA-MAGP, correspondiendo el mismo al Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Categoría 24, Personal de Apoyo con un régimen horario de 30 horas semanales de labor;

Que, en razón a la rectificación dispuesta, corresponde proceder a la adecuación presupuestaria del cargo del agente en cuestión;

Que la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad informa el gasto y la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que, por todo lo expuesto, corresponde rectificar la situación de revista del agente MENIN obrante en la RESO-2021-2011-GDEBA-MDCGP que modifica su régimen horario de labor, y en la RESO-2023-34-GDEBA-MDCGP que dispone su reserva de cargo;

Que corresponde, además, dejar sin efecto las reubicaciones dispuestas mediante las RESO-2021-180-GDEBA-MDCGP y RESO-2023-1321-GDEBA-MDCGP;

Que también corresponde otorgar, a partir del 1º de abril de 2023, al agente Alejandro Pablo MENIN, la bonificación remunerativa y no bonificable equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la categoría de revista, establecida en el artículo 9º del Decreto N° 956/23;

Que se deja constancia que la tramitación impulsada mediante el presente acto, se gestiona conforme a los principios de celeridad y de economía procesal, y con el fin de

dictar un único acto administrativo que reúna todas las actuaciones de referencia;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la Asesoría General de Gobierno, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y de conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS,
Y N° 18/23
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15394, prorrogada por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA para el Ejercicio 2024, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 18, PR 1, AC 2, UN EJEC 443, UG 999, FIN 3, FUN 2, FF 11, IN 1, PPR 1, RE 1, la adecuación de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Agrupamiento Ocupacional 03

Personal Administrativo - Un (1) cargo

CRÉDITO:

Agrupamiento Ocupacional 06

Personal Jerárquico - Un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto en la Jurisdicción 1.1.1.18, MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, la promoción de grados del escalafón dispuesta en forma excepcional mediante el Artículo 1° de la RESO-2021-180-GDEBA-MDCGP, del agente Alejandro Pablo MENIN (DNI. N° 23.340.765 - Clase 1975 – Legajo N° 315438), de conformidad a lo establecido en los

considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.18, MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, que la incorporación del agente Alejandro Pablo MENIN (DNI. N° 23.340.765 - Clase 1975 – Legajo N° 315438), a partir del 1° de septiembre de 2021, al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas, establecido mediante la RESO-2021-2011-GDEBA-MDCGP, debe ser considerado en un cargo de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo.

ARTÍCULO 4°. Rectificar en la Jurisdicción 1.1.1.18, MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, el Artículo 1° de la RESO-2023-34-GDEBA-MDCGP, dejando establecido que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, a partir del 1° de octubre de 2022, la reserva de cargo por haber sido designado como Director Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, mediante RESO-2022-4973-GDEBA-MSALGP, al agente Alejandro Pablo MENIN (DNI N° 23.340.765 – Clase 1975 – Legajo N° 315438), del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96.”

ARTÍCULO 5°. Dejar sin efecto en la Jurisdicción 1.1.1.18, MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, la promoción de grados del escalafón dispuesta en forma excepcional mediante el Artículo 1° de la RESO-2023-1321-GDEBA-MDCGP, del agente Alejandro Pablo MENIN (DNI. N° 23.340.765 - Clase 1975 – Legajo N° 315438), de conformidad a lo establecido en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.18, MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, a partir del 1° de abril de 2023, al agente Alejandro Pablo MENIN (DNI. N° 23.340.765 - Clase 1975 – Legajo N° 315438), la bonificación remunerativa y no bonificable equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la categoría de revista, establecida en el artículo 9° del Decreto N° 956/23.

ARTÍCULO 7°. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, PR 1, AC 2, UN EJEC 443, UG 999, FIN 3, FUN 2, FF 11, IN 1, PPR 1, RE 1, Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15394, prorrogada por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 8°. Impulsar, a través del área pertinente, la adecuación de los Planteles Básicos del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en virtud de la medida adoptada en la presente.

ARTÍCULO 9. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.